

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez informándole que la parte demandante el 14 de junio de los corrientes, formuló recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto fechado el 08 de junio de 2022.- Sírvase Proveer.
Cali, 01 de agosto de 2022
La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

Auto Sustanciación No. 225
RAD. 005-2013-0096-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Para proveer acerca del recurso de reposición y en subsidio apelación presentado el día 14 de junio del corriente año, por los cesionarios de la parte demandante contra el auto fechado el 08 de junio de 2022, ha pasado a despacho el presente asunto.

Revisada la actuación se aprecia que el 09 de junio de 2022, se notificó por estado electrónico el auto recurrido, corriendo la ejecutoria del mismo los días 10, 11 y 13 de junio del corriente año, procediendo los cesionarios de la parte actora, a radicar vía correo electrónico el escrito contentivo del recurso que nos ocupa, lo cual hizo el pasado 14 de junio de 2022, es decir al día siguiente de la ejecutoria de la providencia aludida, o sea por fuera del término hábil del despacho para ello, acrediitándose con ello, que el referido recurso fue presentado de manera extemporánea y por lo tanto se impone su rechazo.

Consecuente con lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

RECHAZAR POR EXTEMPORANEO el recurso de reposición y en subsidio apelación que, contra el auto fechado el 08 de junio de 2022, formularon los cesionarios JOSÉ ALEJANDRO OROZCO MARTÍNEZ y MERCEDES GÓMEZ VELASQUEZ.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

*

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARIA</p> <p>EN ESTADO No. 115 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.</p> <p>SANTIAGO DE CALI, 02 DE AGOSTO DE 2022</p> <p>LINDA XIOMARA BARON ROJAS Secretaria</p>
--